

**VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CIUDADANÍA Y LAS EMPRESAS**

Según lo establecido en este proyecto de Decreto, su aprobación y posterior no conlleva carga administrativa para la ciudadanía ni las empresas en tanto en cuanto no se modifican estos aspectos respecto de la norma original, con la única excepción de la obligatoriedad de inscripción en el RGSEAA de los centros de recogida de carne de caza, figura ya existente en el ordenamiento jurídico previo.

En Sevilla a 04 de febrero de 2020

José María de Torres Medina  
EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA



Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1. 41020 Sevilla  
Tfno.: 955006300, Fax: 955006329.

1

Código Seguro de Verificación: VH5DPY5VV53F6GZLGYVQGSYQW7PQL2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	05/02/2020
ID. FIRMA	VH5DPY5VV53F6GZLGYVQGSYQW7PQL2	PÁGINA	1/2



Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1. 41020 Sevilla  
Tfno.: 955006300, Fax: 955006329.

2

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: VH5DPY5VV53F6GZLGYVQGSYQW7PQL2. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	05/02/2020
ID. FIRMA	VH5DPY5VV53F6GZLGYVQGSYQW7PQL2	PÁGINA	2/2